

viernes, 05 de febrero de 2021

Giahsa reactiva las medidas de ayuda a los usuarios ante los efectos del COVID



[p://www.escacenadelcampo.es/export/sites/escacena/Sede_Aljaraque.jpg](http://www.escacenadelcampo.es/export/sites/escacena/Sede_Aljaraque.jpg)

La empresa pública Giahsa, ante la situación que se está produciendo en muchos de los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, afectados por una elevada tasa de contagios de COVID 19, ha reactivado hoy el conjunto de medidas aprobadas el año pasado por el Consejo de Administración con motivo del Estado de Alarma y que tienen como objetivo ayudar a los usuarios a paliar los efectos derivados de estas limitaciones a la movilidad y a la actividad económica.

1.- Ayudas directas a las empresas y autónomos que se vean obligados a cerrar temporalmente sus negocios por las medidas de contención.

Se aprobará una ayuda equivalente al importe del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a los abonados no domésticos que lo soliciten y acrediten el cierre de su actividad, por el tiempo que permanezcan cerrados y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Los usuarios deberán solicitar esta ayuda a través del formulario en nuestra página web en el que deberán incorporar un certificado o informe de su Ayuntamiento que acredite el cierre de la actividad. Para evitar saturaciones y riesgos innecesarios, el periodo para tramitar esta ayuda se extenderá en principio hasta el 30 de junio, por lo que se recomienda a los interesados que en la medida de lo posible esperen hasta que la situación de su municipio mejore para solicitar el informe al Ayuntamiento.

No se tratará de una bonificación, sino de una ayuda directa que se aplicará directamente como reducción en la factura.

2.- Ampliación del periodo ordinario de pago a dos meses.

El periodo de pago de los recibos no domiciliados se mantendrá ampliado en dos meses, tal y como se estableció desde el inicio de la crisis derivada del COVID, con el fin de que ningún ciudadano tenga que desplazarse a su banco para realizar el pago del recibo no domiciliado durante el periodo de alarma. 3.- Posibilidad de no realizar estimación de consumo a los usuarios que lo soliciten.

En el mismo apartado de nuestra página web, los usuarios que lo soliciten, en especial los que hayan tendido que cesar su actividad, disponen de un formulario ágil y sencillo para solicitar que no se le realicen estimaciones de consumo.

3.- Aplazamiento y fraccionamiento de deudas.

A través del SGTH, se facilitarán aplazamientos o fraccionamientos para el pago de los recibos. En el caso de que ya exista un fraccionamiento en vigor, se permitirá su ampliación para incluir los recibos correspondientes a estos meses.

4.- Garantía de suministro a los ciudadanos

Complementando las medidas aprobadas por el Gobierno de España para garantizar el suministro de agua a los consumidores vulnerables, Gihasa extiende esta medida a todos los usuarios, de manera que queda en suspensión cualquier procedimiento de corte de suministro y de extinción de contrato hasta que los niveles de contagio en los municipios disminuyan.